	INFORME TECNICO DE AFECTACIÓN DE PREDIOS	Código: INF-LT-FSR
		Versión: R1
	UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Fecha: 07/04/2021
		Página 1 de 3

Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Zaldumbide1"

**Predio No.5058913
LT SANTA ROSA - POMASQUI 230 kV**

1.- OBJETIVO

Identificar la posible afectación al predio por líneas de transmisión del Sistema Nacional de Transmisión perteneciente a CELEC EP – TRANSELECTRIC.

2.- ACTIVIDADES EJECUTADAS

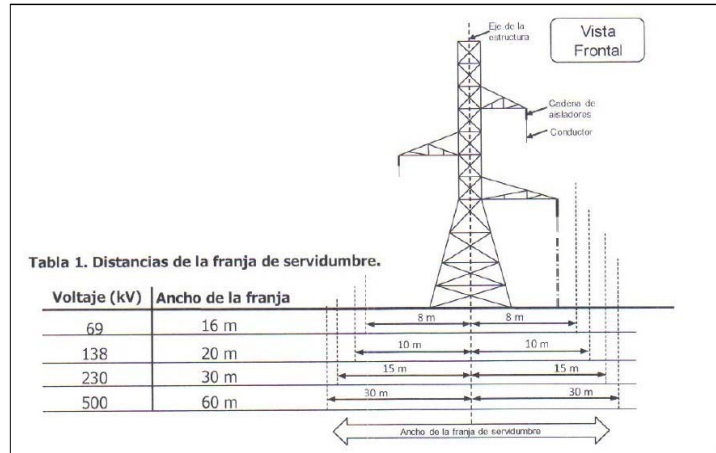
De acuerdo a los documentos entregados como antecedentes por parte del Abg. Paul Gabriel Ayala Granda, DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO del Distrito Municipal de Quito, solicita el informe de afectación e implantación en formato digital (.dwg) respecto a la franja de protección de la línea de transmisión Santa Rosa-Pomasqui (230 kV) del predio Nro. 5058913 y clave catastral Nro. 3161201010, correspondientes al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Zaldumbide1" ubicado en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Chillogallo.

Se procede a verificar la ubicación del inmueble en base a los documentos entregados, contrastando la información obtenida de la página web del Municipio de Quito y el Sistema de Información Geográfica para TRANSELECTRIC – SIGTE, con la finalidad verificar la posible afectación y ubicación de estructuras del Sistema Nacional de Transmisión.

3.- VERIFICACIÓN

Según Resolución Nro. ARCONEL 018/18, el ancho de las franjas de servidumbre se encuentra reguladas, según el nivel de voltaje, para 138 kV, 230 kV y 500 kV de 20m, 30m, y 60m respectivamente.

En el presente caso la línea de transmisión Santa Rosa - Pomasqui tiene un voltaje de 230 kV con una distancia de franja de servidumbre de 30 metros, 15m a cada lado desde el eje central de la línea de transmisión.




**Figura de ancho de franja de servidumbre
RESOLUCIÓN. ARCONEL-018/18*

Con la ayuda del IRM Informe de Regulación Metropolitana, se identifica que la franja de servidumbre de línea de transmisión Santa Rosa - Pomasqui 230 kV, **SI atraviesa** al predio mencionado que pertenece al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "Zaldumbide 1", **existiendo afectación de servidumbre** en la esquina noroeste del predio.

La línea de transmisión Santa Rosa - Pomasqui de 230kV se encuentra energizada desde el año 2003.



	INFORME TECNICO DE AFECTACIÓN DE PREDIOS	Código: INF-LT-FSR
		Versión: R1
	UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Fecha: 07/04/2021
		Página 3 de 3

Es necesario considerar que, en **Resolución Nro. ARCONEL 018/18**, en el numeral **7.1 Monitoreo de Construcciones** establece “*Los propietarios de redes eléctricas, deberán identificar que no se desarrollen construcciones de bienes inmuebles u otras instalaciones, dentro de las franjas de servidumbre de las líneas eléctricas...*”

Por lo tanto, **se prohíbe el desarrollo de construcciones de bienes inmuebles u otras instalaciones**, a 15 metros de cada lado del eje de la línea de transmisión.

Cabe aclarar que según lo establecido en el **artículo 83. Servidumbres**, Título VIII, de la **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, prescribe que: “*Los derechos generados conforme este artículo tiene el carácter de forzosos y permiten el ingreso y la ocupación de los terrenos por los cuales atraviesan las líneas de transmisión y distribución; pero en ningún caso, constituyen prohibición de enajenar el predio afectado, sino únicamente, una servidumbre*”.

Elaborado por	Nombre:	Ing. Elizabeth Preciado	
	Cargo:	Especialista Eléctrico de Mantenimiento de Líneas	
Revisado por	Nombre:	Ing. Diego Aragundi	
	Cargo:	Jefe Sección de Mantenimiento de Líneas de Transmisión (E)	
Aprobado por	Nombre:	Ing. Paúl Gutiérrez	
	Cargo:	Jefe de Departamento de Mantenimiento (E)	